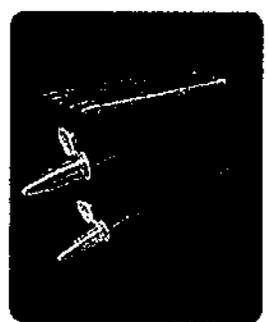


Home > Tools > T. de Atornillos > Pestle for Microcentrifuge Tubes



PESTLE FOR MICROCENTRIFUGE TUBES

Pestle for microcentrifuge tubes, polypropylene, 10 bags of 10 (100 pestles). Choose small for 0.5 mL tubes or large for 1.5 mL tubes.

SELECT A SIZE

SMALL LARGE

\$97.90

QTY: 1

ADD TO CART







DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



~~Fecha #~~, ~~Item #~~, ~~Item #~~

~~Recibo~~ (circled)

Nº 61/2021

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
LCO N° 13/2021**

ID N° 403.735

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS
INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO
PARA LOS PROYECTOS CONACYT
LABO18-137 Y PINV18-513 DEL
RECTORADO UNA"**

CONTRATISTA:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO: 2021

Lic. Ramón S. Iglesias
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.



DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº 61/2021

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80026564-5 domiciliada en San Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari e/ Juan Pablo II de la ciudad de LAMBARE, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL con Numero de Documento de Identidad 816225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Lic. Carmen S. Escobar B.
Repositora de L...
CHACO INTERNACIONAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

LCO Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA"

Página 2 de 5

Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay
Vice Rector Rector en Ejercicio



DIRECCION DE CONTRATACIONES
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº 61/2021

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	351	30	63	0	17.860.000
2021	1	1	0	1	358	30	63	0	45.078.240

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2439/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantida d	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Punta para pipeta automática	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	10	74.880	748.800
2	5	Punta para pipeta automática	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	9	102.000	918.000
3	6	Punta para pipeta automática	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	9	75.360	678.240
4	9	Punta para pipeta automática	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	10	85.920	859.200
5	54	Bromuro de hexadeciltrimetil amonio	MP BIOMEDICAL	USA	Unidad	1	17.860.000	17.860.000
6	55	Oligonucleotidos	INVITROGEN	USA/ China/ Reino Unido/Finlandia/Canadá/Israel/Suiza/Países Bajos/Dinamarca/Alemania/Lituania/Suecia/Singapur/México	Unidad	2.100	5.280	11.088.000
7	62	Puntas para pipetas	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	20	185.000	3.700.000



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº 61/2021

8	63	Puntas para pipetas	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	20	116.700	2.334.000
9	64	Puntas para pipetas	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	20	90.600	1.812.000
10	66	Microtubo	BIOPOINTE CIENTIFIC	USA	Unidad	12	775.000	9.300.000
11	67	Placa de Petri	MINIPLAST	ISRAEL	Unidad	310	44.000	13.640.000
Monto total Gs.								62.938.240

El monto total asciende a la suma de: Gs 62.938.240 (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta) IVA Incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LCO Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA"


Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.


Lic. Miguel W. Torres
Director - Rector en Eje.

Página 4 de 5



DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº 61/2021

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 9 (nueve) del mes de diciembre de año 2021.

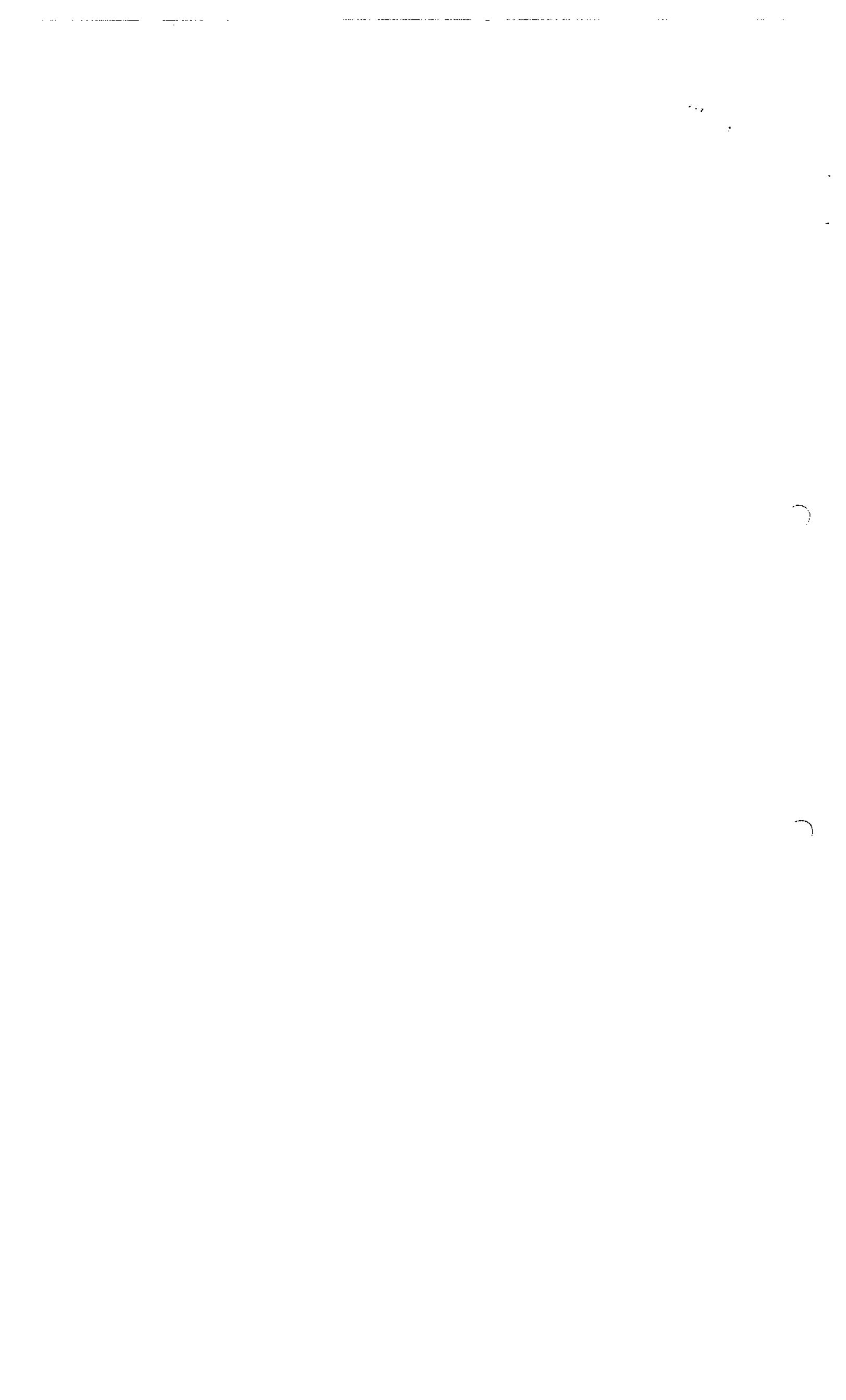
Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL
CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora

Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay
Vicarrector - Rector en Ejercicio



~~J. P. Mora~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~Z. B. A.~~ ~~[Signature]~~
~~D. C. A.~~ ~~[Signature]~~



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

CONTRATO

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE
OFERTAS N° 03/2021**

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS
PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM"**

ID N° 401.529

**EMPRESA: GBO MEDICAL DE IRIS
PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**

SAN LORENZO - PARAGUAY

2021

L.C.O. N° 03/2021. ID N° 401.529. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PÁGINA 1 de 7



Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

Contratista: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA, con C.I. N° 904.532, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma GBO MEDICAL, con R.U.C N° 4601610-4, domiciliada en la casa N° 1.460 de la calle Tte. Coronel Ramos c/Tórtola, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con C.I. N° 4.601.610, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 401.529, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 499/2021 de fecha 06 de noviembre de 2021 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

L.C.O. N° 63/2021, ID N° 401.529, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.

GBOMEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PÁGINA 2 de 7



Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.529.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 499/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas solicitadas	Marcas	Procedencia	Nº Catálogo	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
57	4214253 1-001	Contenedor para objetos cortopunzantes	Contenedor para desechos biológicos, para materiales cortopunzantes, de cartón, de 13 litros, señalizado con el símbolo universal de Riesgo Biológico en ambas caras del envase	Descart Box	Paraguay	-	Unidad	23	11.330	260.590
112	4112170 3-989	Gracilla para Microtubos	Gracilla en forma de bloque reversible para microtubos de 0,5 y 1,5mL, rellena de un gel no tóxico que mantiene frías las muestras	Deltalab	España	M-571	Unidad	2	3.548.235	7.096.470
120	4229250 1-001	Hisopo	Hisopo estéril de madera - algodón, en envase unitario	Deltalab	España	300200	Unidad	1.000	2.210	2.210.000
121	4229250 1-001	Hisopo	Hisopo no estéril de madera - algodón, bolsa x 100 unidades	Deltalab	España	300230	Bolsa x 100 unidades	20	46.250	925.000
123	4112180 7-9986	Hisopo en tubo	Hisopo de poliéster - poliéster, estéril, en tubo de polipropileno de fondo redondo.	Deltalab	España	300263	Unidad	200	3.990	798.000
143	4112260 2-002	Lamina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto de vidrio 22 x 22 mm, caja x 200 unidades	Glass Klass	Argentina	-	Caja x 200 unidades	2	23.335	46.670
145	4112260 2-003	Lamina para cubrir cámara de Newbauer	Lámina cubre cámara de Newbauer, caja x 10 unidades	Glass Klass	Argentina	-	Caja x 10 unidades	2	67.760	135.520
147	4112180 5-008	Laminas Esmenladas	Lámina de vidrio portaobjetos, con borde esmerilado y banda mate esmerilada en un extremo, de 76 x 26 x 1 mm de espesor, caja	Glass Klass	Argentina	-	Caja x 50 unidades	12	16.500	198.000

L.C.O. Nº 03/2021, ID Nº 401.529, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PÁGINA 3 DE 7



Dr. María F. Martínez Mora
Directora General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
 www.iics.una.py
 C. Elect.: asistente@iics.una.py
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2011

Item	Código del Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas solicitadas	Marca	Procedencia	N° Catálogo	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
			x 50 unidades							
159	4111303 6-005	Microplaca	Microplaca de poliestireno transparente de máxima absorción, superficie MaxiSorp, en tiras individuales x 8 pocillos de , fondo plano, de 400 µL de volumen total por pocillo, caja x 540 tiras.	Nunc	Argentina	469949	Caja x 540 tiras	3	11.428.855	34.286.565
160	4112181 0-018	Microtubo	Microtubo de 1,5ml de polipropileno transparente, color natural, con tapa plana unida al tubo, libre de RNAsa, DNAsa o inhibidores de PCR, bolsa x 500 unidades.	Deltalab	España	40923N	Bolsa x 500 unidades	10	535.220	5.352.200
180	4218150 8-001	Papel Tissue Limpiador de Equipos	Papel tissue para limpieza de equipos, caja x 75 unidades	Elite	Paraguay	-	Caja x 75 unidades	18	17.350	312.300
184	4112210 1-002	Placa de Petri descartable	Placa de Petri de poliestireno, descartable, de 90 x 14 mm, con 2 compartimientos, en bolsa x 20 unidades asépticas, pero se cotiza por unidad como se solicita.	Deltalab	España	200202	Unidad	500	3.465	1.732.500
232	4112280 1-001	Soporte para pipetas de entrosedimentación	Soporte de metal para 10 pipetas de entrosedimentación	Dagon	Argentina	SE0010	Unidad	2	300.000	600.000
233	4112280 1-001	Soporte para pipetas de entrosedimentación	Soporte de metal para 10 pipetas de entrosedimentación	Dagon	Argentina	SE0010	Unidad	2	300.000	600.000

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Rosada Fagundez

Sr. Gerardo H. Martínez Mora
 Director General
 Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
 Universidad Nacional de Asunción

L.C.O. N° 03/2021. ID N° 401529. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
 CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA ROSADA FAGUNDEZ.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

Item	Código del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Adjudicadas	Marca	Procedencia	N° Catálogo	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
234	4111801 1-014	Suero bovino fetal	Suero bovino fetal, estéril, filtrado, libre de micoplasma, virus, bacterias y endotoxinas, frasco x 500 ml Proteínas Totales: 3.0 - 4.5 g% Albumina: 1.6 - 3.4 g% PH: 6.7 - 8.0 Hemoglobina: <20 mg% Endotoxinas: <10 UE/ml Eficacia de plaqueo: >50% Micoplasmas: Negativo Genotoxicidad: <50% Promoción de crecimiento (varias líneas celulares): >50% Virus BDV: Ausencia Esterilidad bacteriana y fúngica: Estéril	Intermedios	Argentina	FBI	Frasco x 500 ml.	2	3.500.000	7.000.000
242	4111222 4-001	Termómetro infrarrojo	Termómetro analógico de aguja para interior de heladeras y freezer, redondo, de plástico, rango de -50 a +50 °C	Ajla	Paraguay	-	Unidad	2	154.000	308.000
250	4112170 1-014	Tubo de Polipropileno	Tubo de polipropileno de fondo redondo de 12 mm de diámetro x 75 mm de altura, sin tapa, bolsa x 1000 unidades.	Isolab	Turquía	077.04.0 02	Bolsa x 1.000 unidades	2	233.155	466.310
TOTAL GENERAL:										62.328.125

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 62.328.125 (Guaraníes Sesenta y dos millones trescientos veintiocho mil ciento veinticinco) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

L.C.O. Nº 03/2021. ID Nº 401529. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PÁGINA 5 DE 7

Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS - UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

L.C.C. N° 03/2021. ID N° 491523. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA - AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.

GBOMEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PÁGINA 6 DE 7



L. MORA
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.lics.una.py
C. Elect.: asistente@lics.una.py
Campos de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato N° 047-2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

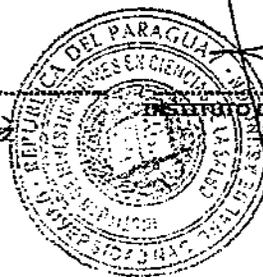
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

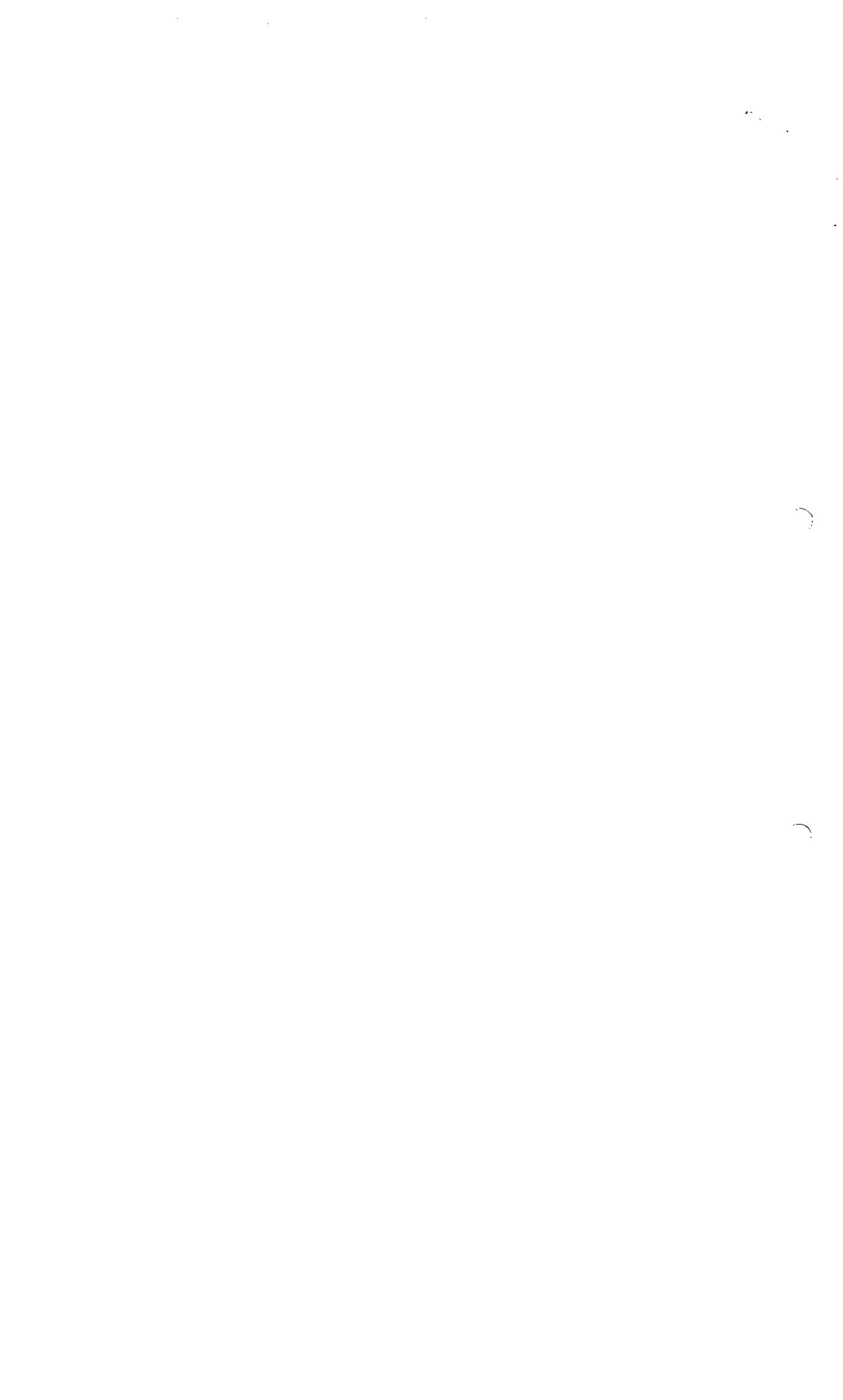
16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2021.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez
GBO MEDICAL
Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Representante Legal



[Handwritten Signature]
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos



Customers who viewed this item also viewed



Globe Scientific 111558 Polypropylene Graduated Microcentrifuge Tube with Snap Cap, 1.5ml Capacity, Natural 238
 \$21.52 (\$0.02/Count)



1.5/1.7 mL Microcentrifuge Tubes, Clear, Polypropylene, 500 Tubes, Lot Traceable, Certified DNase & RNase FREE 103
 \$16.95 (\$3.27/100 Items)



Ackers 100Pcs-15ml Plastic Centrifuge Tubes, Conical Bottom, Graduated Marks, Blue Screw Cap | 2 Test Tube Racks 282
 \$23.99 (\$2.40/10 Items)

Industrial & Scientific > Lab & Scientific Products > Glassware & Labware > Lab Tubes > Micro Centrifuge Tubes



Eppendorf 022364111 Flex-Tube 1.5mL Microcentrifuge Tube, Clear (Pack of 500)

Brand: Eppendorf

6 ratings

Save 16% Lowest price in 30 days

Was: \$46.01 Details

Price: \$38.85 (\$0.08 / Count)

You Save: \$7.16 (16%)



- Volume: 1.5mL; color: clear
- Easy-open, easy-close design provides convenient and reliable sample preparation, centrifugation, and storage
- Can be autoclaved when open (121 degrees C, 20 minutes)
- Features etched surfaces for easy marking and is rated to 25,000 x g for excellent mechanical stability during centrifugation
- Volume graduations are molded into the tube

Specifications for this item

Brand Name	Eppendorf
Capacity	1.5 milliliters
Color	Clear
Item Shape	Conical
Model Number	22364111
Number of Items	500
Part Number	22364111
UNSPSC Code	41121702

Roll over image to zoom in

\$38.85 (\$0.08 / Count)

FREE delivery April 1 - 5. Details

Select delivery location

In Stock.

Qty: 1

Add to Cart

Buy Now

Secure transaction

Ships from Genesee Scientific Sold by Genesee Scientific

Return policy: Eligible for Return, Refund or Replacement.

Add to List

New (5) from \$38.85 & FREE Shipping

Share

Other Sellers on Amazon

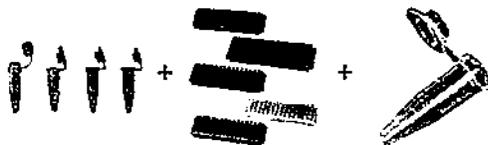
\$46.01 (\$0.09 / Count) Add to Cart & FREE Shipping. Details Sold by: Amazon.com

\$49.71 (\$0.10 / Count) Add to Cart & FREE Shipping Sold by: Thomas Scientific

See more product details

New (5) from \$38.85 & FREE Shipping

Frequently bought together



Total price: \$84.08

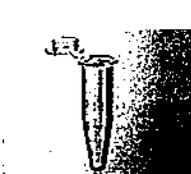
Add all three to Cart

These items are shipped from and sold by different sellers. Show details

- ✓ This Item: Eppendorf 022364111 Flex-Tube 1.5mL Microcentrifuge Tube, Clear (Pack of 500) \$38.85 (\$0.08/Count)
- ✓ Bio Plas 0061 Assorted Polypropylene Microcentrifuge PCR Tube Rack, 80-Well, Pack of Five \$23.71 (\$4.74/Count)
- ✓ Globe Scientific 111558 Polypropylene Graduated Microcentrifuge Tube with Snap Cap, 1.5ml Capacity, Natural (Pack ... \$21.52 (\$0.02/Count)

Products related to this item

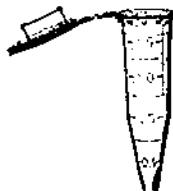
Sponsored



TYQILIN 1.5ml Microcentrifuge Tube with Snap Cap, Polypropylene Graduated, Natural ... 2
 \$22.99



1.5ml Microcentrifuge Tube with Graduated, PP Materia (Pack of 500) 2
 \$16.99



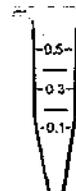
MUHWA 500 PCS Polypropylene Graduated Microcentrifuge Tubes with Snap Cap, 1.5ML... 6
 \$15.90



MUHWA 1000PCS Polypropylene Graduated Microcentrifuge Tube with Snap Cap, 0.5ml Cap... 3
 \$16.98



Laboratory 200µL Lab Liquid Pipette Pipellor Tips, Universal Pipette Tips 1000 Pcs/... 6
 \$9.98



stonylab Micro C Tubes, 1.5ml Polypropylene C Clear Plastic Ce 6
 \$19.95

Special offers and product promotions

- [Amazon Business](#) : Discover discounts and FREE shipping on work supplies. [Register a free business account](#)

Product Description

1.5mL Flex-Tube microcentrifuge tubes by Eppendorf are economically priced for the budget-conscious lab. Easy-open, easy-close design provides convenient and reliable sample preparation, centrifugation, and storage. Tubes can be autoclaved when open (121 degrees C, 20 min.). Etched marking surfaces. Rated to 25,000 x g for excellent mechanical stability during centrifugation. Volume graduations molded into tube. Color: Natural. Eppendorf #: 022364111.

Product details

Is Discontinued By Manufacturer : No
Package Dimensions : 11.5 x 7.5 x 4.1 inches; 1.2 Pounds
Item model number : 22364111
Date First Available : February 26, 2009
Manufacturer : Eppendorf
ASIN : B005GRGD8U
Best Sellers Rank: #147,603 in Industrial & Scientific (See Top 100 in Industrial & Scientific)
#67 in Microcentrifuge Lab Tubes
Customer Reviews:
6 ratings

Products related to this item

Sponsored

TYQILIN 1.5ml Microcentrifuge Tube with Snap Cap, Polypropylene Graduated, Natural ... 2	Lab Microcentrifuge Machine PCR Microcentrifuge Machine 0.2/0.5/1.5/2ml... \$114.99	1.5ml Microcentrifuge Tube with Graduated, PP Materia (Pack of 500) 2 \$16.99	Four E's Scientific Mini Centrifuge 5400rpm, 2000 x g RCF with 2 Interchangeable Ro... 34 \$89.99	5ml Pipette Tips - 5ml Small Diameter(for ThermoFishe, Labsystems, Brand... 8 \$29.74	PCR Tubes - PC Thin Wall with FI Strip of 8 Tubes, DNase/Ri 1 \$49.74

Customer Questions & Answers

See questions and answers

Customer reviews

4.8 out of 5

6 global ratings

5 star 78%
4 star 22%

Top reviews

Top reviews from the United States

McDougle
Great Product

3 star 0%
 2 star 0%
 1 star 0%
 How are ratings calculated?

Reviewed in the United States on January 24, 2016
 Verified Purchase

Perfect. They seal really well too. A little big for what i needed them for but still good.

One person found this helpful

Helpful

Report abuse

Anup Sam Mathew

It's a good product. This micro-centrifuge tubes could be recommended for ...

Reviewed in the United States on December 26, 2016

Verified Purchase

It's a good product. This micro-centrifuge tubes could be recommended for routine use.

Helpful

Report abuse

See all reviews >

Back to top

Get to Know Us

- Careers
- Blog
- About Amazon
- Sustainability
- Press Center
- Investor Relations
- Amazon Devices
- Amazon Science

Make Money with Us

- Sell products on Amazon
- Sell apps on Amazon
- Become an Affiliate
- Become a Delivery Driver
- Start a package delivery business
- Advertise Your Products
- Self-Publish with Us
- Host an Amazon Hub
- > See More Ways to Make Money

Amazon Payment Products

- Amazon Rewards Visa Signature Cards
- Amazon Store Card
- Amazon Secured Card
- Amazon Business Card
- Amazon Business Line of Credit
- Shop with Points
- Credit Card Marketplace
- Reload Your Balance
- Amazon Currency Converter

Let Us Help You

- Amazon and COVID-19
- Your Account
- Your Orders
- Shipping Rates & Policies
- Amazon Prime
- Returns & Replacements
- Manage Your Content and Devices
- Amazon Assistant
- Help

English

United States

Amazon Music
Stream millions of songs

Amazon Advertising
Find, attract, and engage customers

Amazon Drive
Cloud storage from Amazon

6pm
Score deals on fashion brands

AbeBooks
Books, art & collectibles

ACX
Audiobook Publishing Made Easy

Alexa
Actionable Analytics for the Web

Sell on Amazon
Start a Selling Account

Amazon Business
Everything For Your Business

Amazon Fresh
Groceries & More Right To Your Door

AmazonGlobal
Ship Orders Internationally

Home Services
Experienced Pros. Happiness Guarantee

Amazon Ignite
Sell your original Digital Educational Resources

Amazon Web Services
Scalable Cloud Computing Services

Audible
Listen to Books & Original Audio Performances

Book Depository
Books With Free Delivery Worldwide

Box Office Mojo
Find Movie Box Office Data

CornXology
Thousands of Digital Comics

DPRReview
Digital Photography

Fabric Sewing, Quilting & Knitting

Goodreads
Book reviews & recommendations

IMDb
Movies, TV & Celebrities

IMDbPro
Get Into Entertainment Professionals' Need

Kindle Direct Publishing
Indie Digital & Print Publishing Made Easy

Amazon Photos
Unlimited Photo Storage Free With Prime

Prime Video Direct
Video Distribution Made Easy

Shopbop
Designer Fashion Brands

Amazon Warehouse
Great Deals on Quality Used Products

Whole Foods Market
America's Healthiest Grocery Store

Woot!
Deals and Shenanigans

Zappos
Shoes & Clothing

Ring
Smart Home Security Systems

eeo WFI
Stream 4K Video In Every Room

Blink
Smart Security for Every Home

Neighbors App
Real-Time Crime & Safety Alerts

Amazon Subscription

PillPack

Amazon Renewed

Boxes
Top
subscription
boxes – right
to your door

Pharmacy
Simplified

Like new
products
you can
buy

Zimbra:

olga.pavon@senave.gov.py

RE: Solicitud de presupuesto para licitación de SENAVE

De : Daniel Cabrera <dcabrera@lasca.com.py>

mié, 08 de may de 2024 17:26

Asunto : RE: Solicitud de presupuesto para licitación de SENAVE

📎 1 ficheros adjuntos

Para : olga pavon <olga.pavon@senave.gov.py>

Buenas Tardes

La cotización es la siguiente

Jeringa Hipodermica G21 x 1 ½ 5ml x 1 unidad.....Gs 550.-

Atte

Daniel Cabrera

De: olga.pavon@senave.gov.py <olga.pavon@senave.gov.py>

Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 15:32

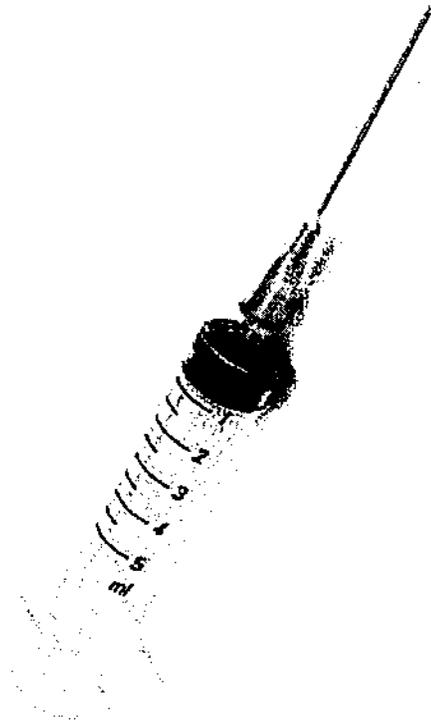
Para: Daniel Cabrera <dcabrera@lasca.com.py>

Asunto: Solicitud de presupuesto para licitación de SENAVE

Buenas tardes Daniel:

Por este medio solicito presupuesto de jeringas descartables con las siguientes especificaciones técnicas:

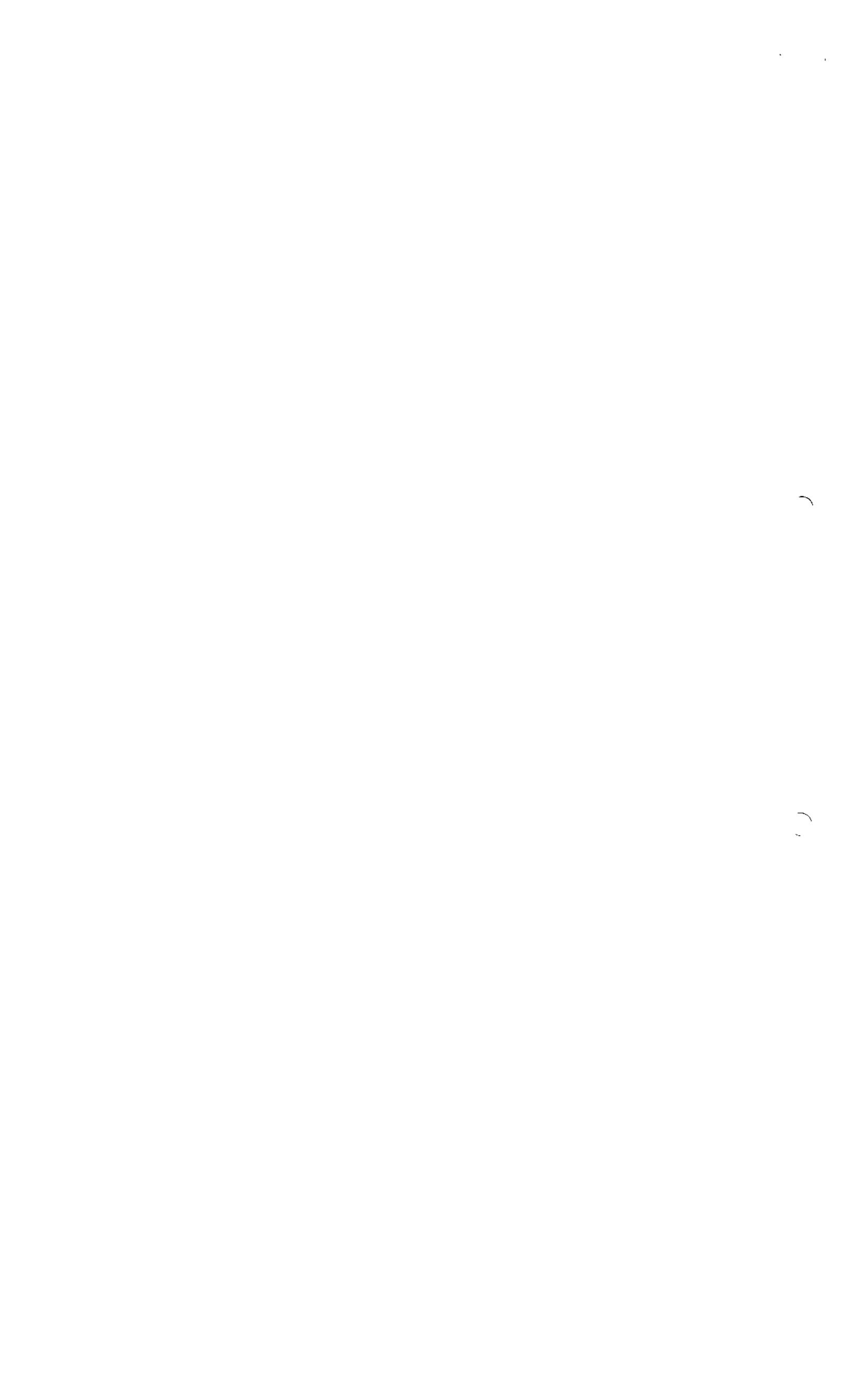
Jeringa hipodérmica de 5ml con aguja bolsa de 1000 unidades.



El presupuesto remitido será utilizado como precio referencial para la licitación del SENAVE.

Atte

Lic. Olga Pavón





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 25/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS - AD REFERENDUM

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, con C.I. N° 2.301.236, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA, con C.I. 1.674.241, quien concurre en representación de la firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS, con RUC N° 1674241-9, en su carácter de PROPIETARIA, domiciliado en Néstor Romero 112 c/ Aurelio González - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS - AD REFERENDUM", destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

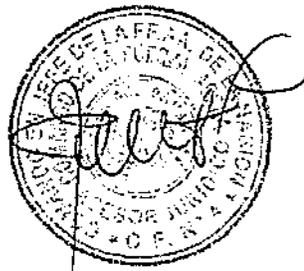
1. Cláusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS - AD REFERENDUM", con ID N° 436961, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. -----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:

- a) Contrato; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte); -----
- d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
- e) La Orden Particular N° 70 de fecha 16 de febrero de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; -----
 - g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; -----
 - h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. -----
- 2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

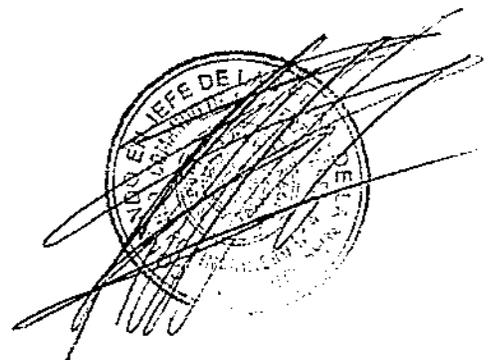
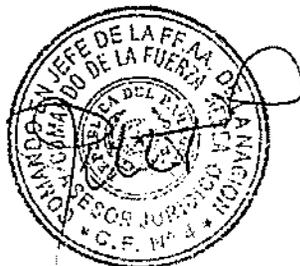
3. **Cláusula Tercera:** Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436961. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	50	356	10	1	99	18.984.800
2024	1	1	51	356	30	1	99	56.415.100
TOTAL								75.399.900

4. **Cláusula Cuarta:** Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº 20/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS - AD REFERENDUM", con ID Nº 436961, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP Nº 70, de fecha 16 de febrero de 2024. -----





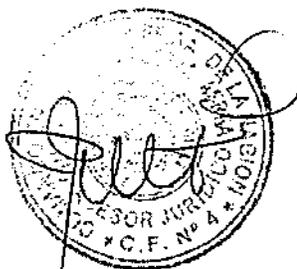
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

LOTE N° 1								
FUERZA AÉREA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
					CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Anestésico - Frasco de 50 ml.	Unidad	FRASCO	30	Ketegal	Paraguay	58.000	1.740.000
2	TRANQUILIZANTE - ATARÁ XICO - Frascos por 10 y 50 ml.	Unidad	FRASCO	20	Anicedan	Paraguay	49.000	980.000
3	ANALGESICO - Frasco por 25, 50 y 100 ml.	Unidad	FRASCO	20	Desalgina	Paraguay	32.000	640.000
4	ANTIBACTERIANO - ANTIDIARRÁICO - Frascos por 20 ml y 100 ml.	Unidad	FRASCO	20	Sulfalop	Paraguay	54.000	1.080.000
5	ANTIINFLAMATORIO - Frasco por 15 ml.	Unidad	FRASCO	10	Cortinol	Paraguay	11.200	112.000
6	GENTAVET COLIRIO - Frasco gotero de 10 ml.	Unidad	FRASCO	4	Gentavel	Paraguay	9.800	39.200
7	Activador metabólico, Á B12, Calcio, Magnesio, Manganeso, Poliminermles - Vial de 100 mL	Unidad	UNIDAD	15	Dexagal	Paraguay	18.000	270.000
8	Anemias parasitarias y nutricionales, Frasco ampolla de 10ml y 50 ml	Unidad	AMPOLLA	20	Galmevit	Paraguay	13.000	260.000
9	Cefaseptil Cefalexina 500 g - Caja de 8 comprimidos recubiertos	Unidad	BLISTER	30	Lasca	Paraguay	27.000	810.000
10	BIOMISOL GOTAS ORALES - Frasco gotero por 15 ml.	Unidad	FRASCO	10	Biomisol	Paraguay	8.000	80.000
11	VACUNA ANTIRRÁ BICA INACTIVADA De 1 ml para perros y gatos.	Unidad	FRASCO	25	Boehringer	Uruguay	12.000	300.000
12	COLLAR ISABELINO con Veicron N° 5	Unidad	UNIDAD	10	Kruuse	Dinamarca	75.000	750.000
13	Curabichera Plata - 440ml	Unidad	FRASCO	50	Galmedic	Paraguay	30.500	1.525.000
14	ANTIBIOTICO Á - Especie de destino: Bovinos - Equinos - Caninos - Aves. Á - Presentación Frasco de 50 ml.	Unidad	FRASCO	20	Gentavel	Paraguay	13.500	270.000
15	Agua Oxigenada 10 Volúmenes - Frasco de 1000 ml.	Litros	BOTELLA	19	Glorimar	Paraguay	12.300	233.700



Centinela
SERVICIOS PECUARIOS



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

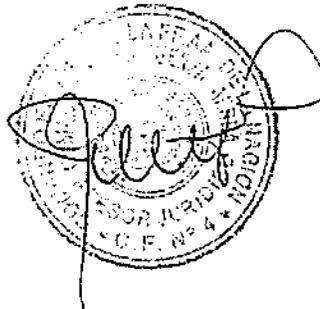
Dirección

16	Rifocina Rifamicina Sv Sal SÁdica 1 g / 100 ml Spray - Frasco de 20 ml.	Unidad	FRASCO	16	Sanofi	Argentina	50.500	808.000
17	Lidocaína 10% Spray - Cont. 60 mL	Unidad	UNIDAD	26	Indican	Argentina	64.000	1.664.000
18	SoluciÃ³n FisiolÃ³gica - 250 ml	Litros	BOTELLA	20	Vioser	Grecia	18.000	360.000
19	ANTIMIÁSICO - REPELENTE - CICATRIZANTE - DESINFECTANTE - Pote de 500 g. y 100 g.	Unidad	UNIDAD	50	Galmedic	Paraguay	41.000	2.050.000
20	Polvo en tubo con 30 g	Unidad	UNIDAD	10	Glorimar	Paraguay	35.000	350.000
21	Antiparasitario externo Pipeta - 10 a 25kg	Unidad	UNIDAD	167	Fipecto	Paraguay	19.500	3.256.500
22	Desalgina - Frasco por 25, 50 y 100 ml.	Unidad	FRASCO	15	Desalgina	Paraguay	32.000	480.000
23	PERIDON GOTAS - Frasco por 20 ml	Unidad	FRASCO	10	Peridon	Paraguay	12.500	125.000
24	Jeringa 3ml con aguja 23x1 con rosca confidel montado	Unidad	UNIDAD	232	Confidel	China	1.450	336.400
25	Pinza quirurgica sin diente	Unidad	UNIDAD	10	China	China	46.500	465.000
Precio Total								18.984.800

LOTE N° 2								
FUERZA AÉREA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
						CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Antiparasitario inyectable interno para bovinos y ovinos	Unidad	AMPOLLA	40	Limasol	Paraguay	115.000	4.600.000
2	Antiparasitario externo para bovinos y ovinos	Unidad	UNIDAD	35	Ivermic	Uruguay	175.000	6.125.000
3	Antiinflamatorio + analgesico inyectable para bovinos y ovinos	Unidad	AMPOLLA	45	Dexulasea	Paraguay	23.500	1.057.500
4	Antibióticos para bovinos y ovinos	Unidad	FRASCO	40	Oximed	Paraguay	59.000	2.360.000
5	Vitaminas y minerales para bovinos y ovinos	Unidad	FRASCO	40	Oximed	Paraguay	20.500	820.000
6	Antidiarreicos inyectables para bovinos y ovinos	Unidad	AMPOLLA	40	Trimedie	Paraguay	84.000	3.360.000



[Handwritten signature]





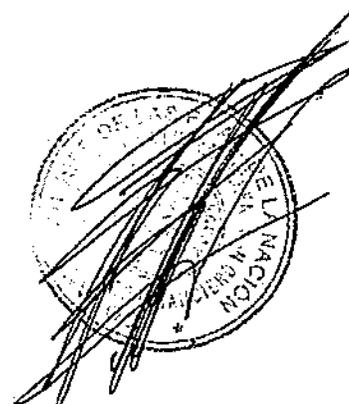
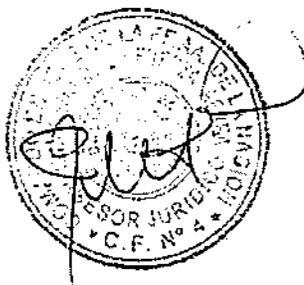
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

7	Antibacteriano para bovinos y ovinos	Unidad	AMPOLLA	40	Estrepto penicilina	Uruguay	135.000	5.400.000
8	Modificador organico para bovinos y ovinos	Unidad	FRASCO	40	Activante Max	Paraguay	119.000	4.760.000
9	Antitoxico para bovinos y ovinos	Unidad	AMPOLLA	40	Lascavet	Paraguay	32.000	1.280.000
10	Protector Hepatico para bovinos y ovinos	Unidad	BLISTER	40	Meiovit	Paraguay	42.500	1.700.000
11	Antiseptico para bovinos y ovinos	Unidad	FRASCO	40	Glorimar	Paraguay	92.800	3.712.000
12	Antiparasitario para gallina	Unidad	FRASCO	40	IvermAvicola	Paraguay	38.500	1.540.000
13	Vacunas para gallina	Unidad	AMPOLLA	45	Vaxxon Nd	Brasil	15.000	675.000
14	Desinfectante para gallinas	Unidad	PAQUETE	40	ClorBen	Paraguay	70.000	2.800.000
15	Antiparasitario para porcinos	Unidad	AMPOLLA	50	Iverm	Paraguay	2.750	137.500
16	Antibioticos para porcinos	Unidad	AMPOLLA	40	Pentagal	Paraguay	44.500	1.780.000
17	Vitaminas para porcinos	Unidad	AMPOLLA	40	Adegal	Paraguay	160.000	6.400.000
18	Jeringa Tipo Pistola metalica de uso veterinario cilindro recubierto en aluminio que le da mayor durabilidad, capacidad de 50cc como minimo, material de polipropileno policarbonato o similar "	Unidad	UNIDAD	20	Primor	Argentina	300.000	6.000.000
19	Pinza quirurgica sin diente	Unidad	UNIDAD	40	China	China	46.500	1.860.000
20	Jeringas desechables (verde 21 y azul 23)	Unidad	UNIDAD	37	Confidci	China	1.300	48.100
Precio Total								56.415.100

Monto total adjudicado a la empresa CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS, con RUC N° 1674241-9 es de Gs. 75.399.900 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil novecientos).

6. Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.

- 6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes.
- 6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. -----

- 6.3 De la factura se deducirán: -----
- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; -----
 - El 3% del Impuesto a la Renta; -----
 - El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. -----
- 6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Oficina de la Unidad/es Responsable/es.
- 6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. -----
- 6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. -----

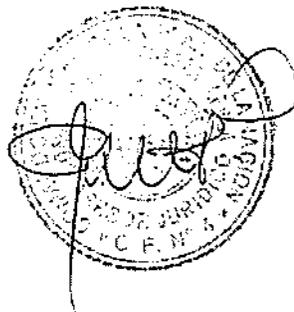
7. Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

LOTE N° 1 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP"				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Anestésico - Frasco de 50 ml.	Unidad	Frasco	30
2	TRANQUILIZANTE - ATARÁXICO - Frascos por 10 y 50 ml.	Unidad	Frasco	20
3	ANALGESICO - Frasco por 25, 50 y 100 ml.	Unidad	Frasco	20
4	ANTIBACTERIANO - ANTIDIARRÉICO - Frascos por 20 ml y 100 ml.	Unidad	Frasco	20
5	ANTIINFLAMATORIO - Frasco por 15 ml.	Unidad	Frasco	10
6	GENTAVET COLIRIO - Frasco gotero de 10 ml.	Unidad	Frasco	4
7	Activador metabólico, B12, Calcio, Magnesio, Manganeseo, Poliminerales - Vial de 100 mL	Unidad	Unidad	15
8	Anemias parasitarias y nutricionales. Frasco ampolla de 10ml y 50 ml	Unidad	Ampolla	20
9	Cefaseptil Cefalexina 500 g - Caja de 8 comprimidos recubiertos	Unidad	Blister	30
10	BIOMISOL GOTAS ORALES - Frasco gotero por 15 ml.	Unidad	Frasco	10
11	VACUNA ANTIRRÁBICA INACTIVADA De 1 ml para perros y gatos.	Unidad	Frasco	25
12	COLLAR ISABELINO con Velcro N° 5	Unidad	Unidad	10



[Firma manuscrita]





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

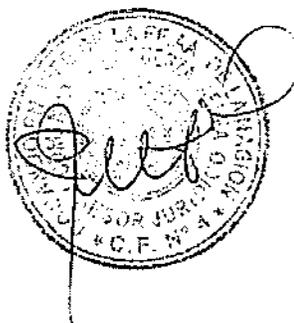
13	Curabichera Plata - 440ml	Unidad	Spray	50
14	ANTIBIOTICO · Especie de destino: Bovinos - Equinos - Caninos - Aves. · Presentación Frasco de 50 ml.	Unidad	Frasco	20
15	Agua Oxigenada 10 Volúmenes - Frasco de 1000 ml.	Litros	Botella	19
16	Rifocina Rifamicina Sv Sal Sódica 1 g / 100 ml Spray - Frasco de 20 ml.	Unidad	Frasco	16
17	Lidocaína 10% Spray - Cont. 60 mL	Unidad	Unidad	26
18	Solución Fisiológica - 250 ml	Litros	Botella	20
19	ANTIMIASICO - REPELENTE - CICATRIZANTE - DESINFECTANTE - Pote de 500 g. y 100 g.	Unidad	Unidad	50
20	Polvo en tubo con 30 g	Unidad	Unidad	10
21	Antiparasitario externo Pipeta - 10 a 25kg	Unidad	Unidad	167
22	Desalgina - Frasco por 25, 50 y 100 ml.	Unidad	Frasco	15
23	PERIDON GOTAS - Frasco por 20 ml	Unidad	Frasco	10
24	Jeringa 3ml con aguja 23x1 con rosca confidél montado	Unidad	Unidad	232
25	Pinza quirúrgica sin diente	Unidad	Unidad	10

LOTE N° 2 - COMREGAER

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Antiparasitario inyectable interno para bovinos y ovinos	Unidad	Ampolla	40
2	Antiparasitario externo para bovinos y ovinos	Unidad	Unidad	35
3	Antiinflamatorio + analgesico inyectable para bovinos y ovinos	Unidad	Ampolla	45
4	Antibióticos para bovinos y ovinos	Unidad	Frasco	40
5	Vitaminas y minerales para bovinos y ovinos	Unidad	Frasco	40
6	Antidiarreicos inyectables para bovinos y ovinos	Unidad	Ampolla	40
7	Antibacteriano para bovinos y ovinos	Unidad	Ampolla	40
8	Modificador organico para bovinos y ovinos	Unidad	Frasco	40
9	Antitoxico para bovinos y ovinos	Unidad	Ampolla	40
10	Protector Hepatico para bovinos y ovinos	Unidad	Blister	40
11	Antiséptico para bovinos y ovinos	Unidad	Frasco	40
12	Antiparasitario para gallina	Unidad	Frasco	40
13	Vacunas para gallina	Unidad	Ampolla	45
14	Desinfectante para gallinas	Unidad	Paquete	40
15	Antiparasitario para porcinos	Unidad	Ampolla	50
16	Antibióticos para porcinos	Unidad	Ampolla	40
17	Vitaminas para porcinos	Unidad	Ampolla	40



[Handwritten signature]





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

18	Jeringa Tipo Pistola metálica de uso veterinario cilindro recubierto en aluminio que le da mayor durabilidad, capacidad de 50cc como mínimo, material de polipropileno policarbonato o similar	Unidad	Unidad	20
19	Pinza quirúrgica sin diente	Unidad	Unidad	40
20	Jeringas desechables (verde 21 y azul 23)	Unidad	Unidad	37

8. **Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

- 8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte de los Departamentos de Administración y Finanzas DAF 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA y DAF 320 - COMREGAER. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicios, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. -----
- 8.2 La provisión de los bienes adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas DAF 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA y DAF 320 - COMREGAER, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. -----
- 8.3 Dirección de Entrega: Comando de la Fuerza Aérea, DAF 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA y DAF 320 - COMREGAER RUTA GRAL AQUINO KM 11 1/2 - FUERZA AEREA. -----
- 8.4 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 3 (tres) días posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de Orden de Compra y/o Servicios por parte del PROVEEDOR. -----
- 8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. -----
- 8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. -----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- 8.7 El Comité de Recepción de bienes y/o servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. -----
- 8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días hábiles, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. -----
- 8.9 El periodo de validez de la Garantía de los bienes será para los Medicamentos Veterinarios, deberán tener su vencimiento como mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega conforme a la Orden de Compra. -----

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya. -----

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. -----

11. Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.

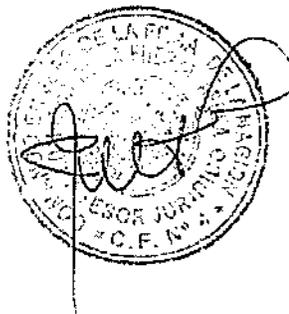
El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

12. Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

- a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios



[Firma manuscrita]





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -----

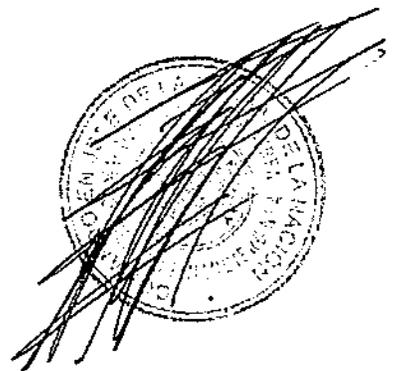
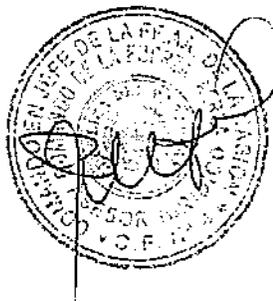
- b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. -----
- c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. -----
- d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. -----
- e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. -----

13. Cláusula Decimotercera: Multas.

- a. El valor de las multas será: 0,10% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. -----
- b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --
- c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

14. Cláusula Décimocuarta: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

consentimiento de la Contratante. -----

15. Cláusula Decimoquinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. -----

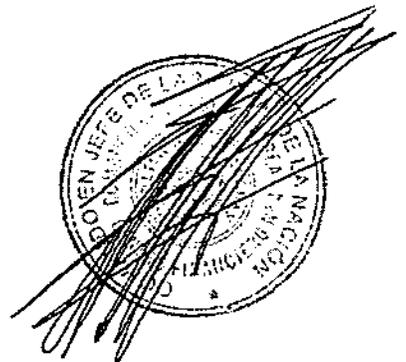
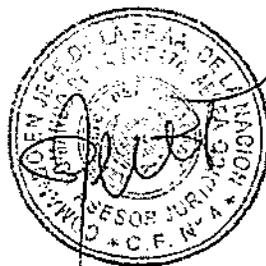
16. Cláusula Decimosexta: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: -----

- a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; -----
- b. Por mutuo acuerdo de las partes; -----
- c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; -----
- d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -----
- e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. -----

17. Cláusula Decimoséptima: Rescisión de Contrato.

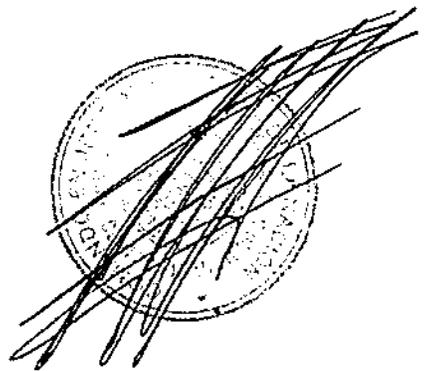
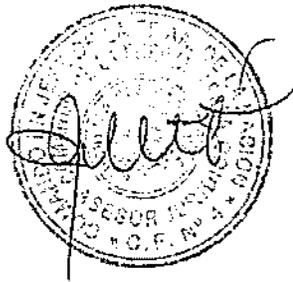
- a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -----
 - a. Por incumplimiento del Proveedor; -----
 - b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
 - c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; -----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; -----
 - e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; -----
 - f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. -----
 - b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. -----
18. **Cláusula Decimoctava: Terminación por cumplimiento.**
El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. -----
19. **Cláusula Decimonovena: Terminación por Quiebras o Insolvencia.**
La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. -----
20. **Cláusula Vigésima: Terminación por Conveniencia.**
La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
21. **Cláusula Vigésimoprimera: Terminación por Mutuo Acuerdo.**
 - a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. -----
 - b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. -----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

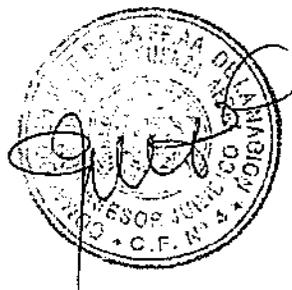
- c. Se consideran causales de rescisión del contrato: -----
- a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. -----
 - b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. -----
 - c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. -----
 - d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. -----

22. Cláusula Vigésimosegunda: Prórroga de los Plazos.

- a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. -----
- b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. -----

23. Cláusula Vigésimotercera: Fuerza Mayor.

- a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. -----
- b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. -----

- c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. -----

24. Cláusula Vigésimocuarta: Notificaciones.

- a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. -----
- b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. Cláusula Vigésimoquinta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. -

26. Cláusula Vigésimosexta: Solución de Controversias.

- a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. -----
- b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. -----
- Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

c. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

27. Cláusula Vigésimoséptima: Anulación de la Adjudicación.

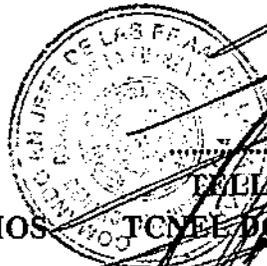
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 04 días del mes de MONZO de 2024. --



CENTINELA
SERVICIOS PECUARIOS

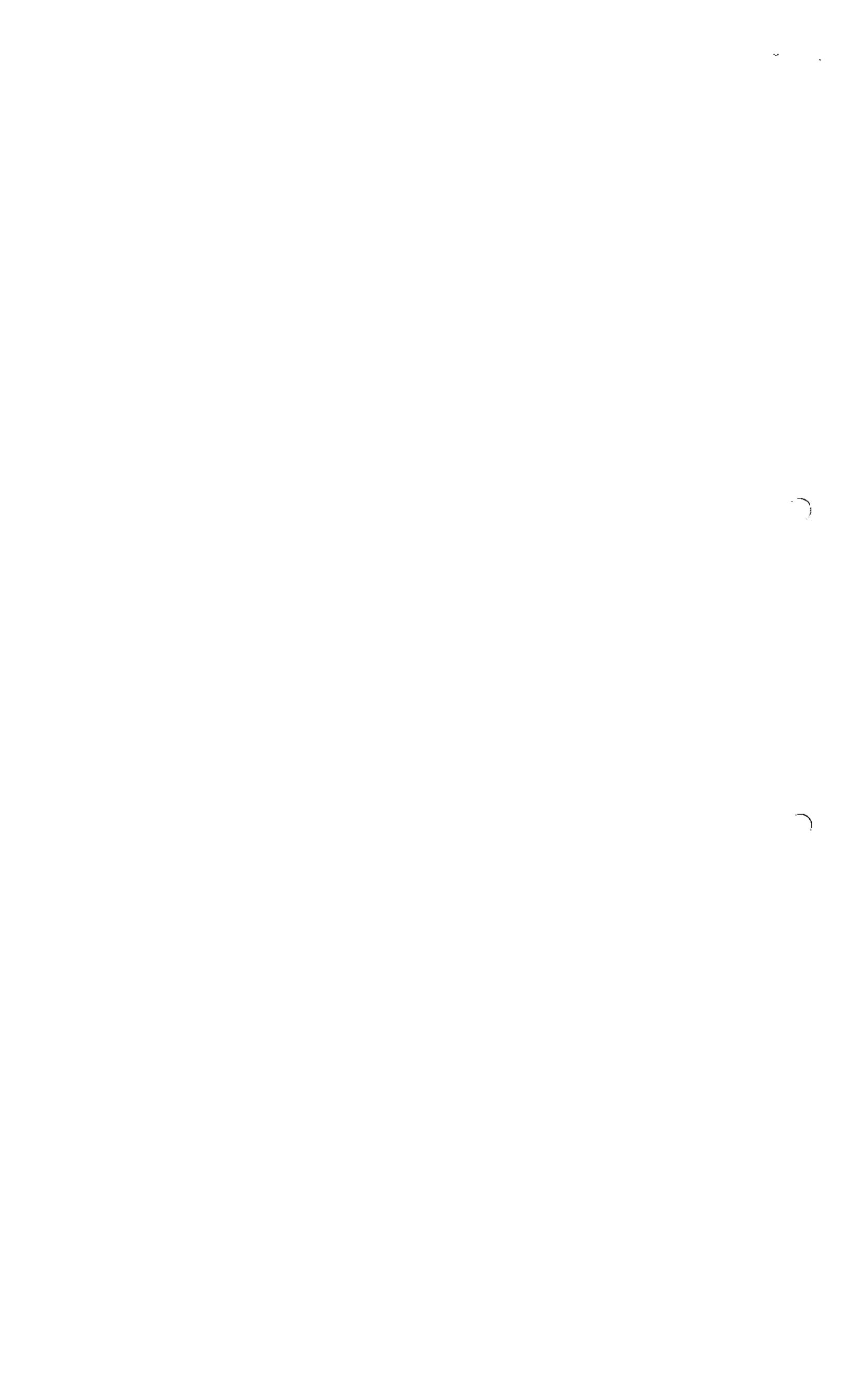
[Firma]
CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA
PROPIETARIA - CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS



[Firma]
EVELYN ELENO VEGA MUÑOZ
TCNEE DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



[Firma]
BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURÍDICA CF N° 4





CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, MEDICAL QUIMICA S.A, con RUC N° 80088784-0, domiciliado en ITURBE 1582 CASI BLAS GARAY, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, CESAR COUCHONNAL ORTIZ con C.I. 4.117.094, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT, en el marco del proceso de LCO N° 10/2023, con ID N° 433.951, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT, en el marco del proceso de LCO N° 10/2023 con ID N° 433.951, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: APLICA -Las Adendas que pudieren celebrarse

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.951- -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 10/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 461/2023-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 257/2023-

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
INTN METROLOGÍA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
7	Placa de Petri descartable - Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2025	Unidad	CAJA	1	CITOTEST	CHINA	1.002.488	1.002.488
11	Vaso precipitado - Vaso de Precipitado de vidrio. Capacidad 2000 ml, con graduación y pico.	Unidad	UNIDAD	7	DLAB	CHINA	175.750	1.230.250
13	Vaso precipitado - Vaso de precipitado de plástico. Capacidad 5000 ml, con graduación y pico.	Unidad	Unidad	3	BOECO	ALEMANIA	499.000	1.497.000
14	Cinta para Autoclave - Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilización humeda-autoclave (segun las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	BOLSA	2	BRITANIA	ARGENTINA	211.845	423.690
18	Puntas para pipetas - Puntas para pipetas (segun las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	CAJA	50	SOBRENSON	CHINA	177.626	8.881.250
20	Bureta Automatica - Bureta Automatica de 25 ml. De vidrio sodocalcico tipo 3. Según USP, con robinete de teflon, con frasco de vidrio de 1000 ml.	Unidad	FRASCO	2	ELABGLASS	EE.UU.	1.971.000	3.942.000

Medical Química S.A.
RUC: 80063794-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.
Avda. Arigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
26	Matraz aforado - Matraz aforado de 25 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +/- 0,06 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color de alta resistencia a métodos de limpieza agresivo.	Unidad	Unidad	75	CITOTEST	CHINA	45.450	3.633.750
30	Balon de vidrio - Balones /matraces de fondo plano de boca esmerilada NS 24/29 o NS 24/40 con tapa fabricadas en vidrio borosilicato. Especificaciones según norma ASTM E-1403 tipo 1. Los matraces están impresos en esmalte de color visible. Volumen de 500 ml.	Unidad	Unidad	23	GLASSCO	ALEMANIA	326.250	7.503.750
38	Crisol de porcelana - Crisol forma alta, porcelana vitrificada (según las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	Unidad	40	HDA	EE.UU.	114.550	4.582.000
39	Crisol de porcelana - Crisol de porcelana cerámica forma alta (según las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	Unidad	70	HDA	EE.UU.	114.550	8.018.500
40	Erlenmeyer - Erlenmeyer de vidrio Capacidad: 125 ml; Tapa de plástico	Unidad	Unidad	54	CITOTEST	CHINA	64.509	3.483.486

Medical Química S.A.
RUC: 60086784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 389

MISION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
46	Pipeta graduada - Pipeta Capacidad 1 ml, 1 aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,007$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido. Con certificado. Graduación y rotulación en esmalte de alta calidad, resistente a métodos agresivos de limpieza.	Unidad	Unidad	25	CITOTEST	CHINA	26.796	669.900
50	Pipetas volumétricas - Pipeta volumétrica de 5 mL, clase A, con un aforo, vaciado total, con certificado de lote, tolerancia $\pm 0,015$ mL, tiempo de espera aprox. 15	Unidad	CAJA	21	SCHARLAU	ESPAÑA	32.823	689.283
51	Pipeta graduada - Pipeta graduada de 10 mL, tipo Mohr, clase A; vaciado parcial. Clase A, tolerancia $\pm 0,05$, ajuste EX	Unidad	Unidad	16	SCHARLAU	ESPAÑA	79.728	1.275.648
55	Probeta - Probeta graduada de 100 mL, BASE PLASTICA SIN TAPA con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación de fácil lectura. Capacidad 100 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1 mL	Unidad	Unidad	17	CITOTEST	CHINA	116.343	1.977.831

Medical Química S.A.
RUC: 80062784-0
Iturbe 1582 cl Blas Garay
Tel.: 021 391 359

MISION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Avda. Arigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 298 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
57	Probeta - Probeta graduada de vidrio de 100 ml, clase A, vidrio con tapón, o con tapón de PE, clase A, Calibrada por contenido. Base hexagonal de vidrio, base NS, Graduación principal, en esmalte azul, Capacidad de 100 mL, División (mL) 1, Esmerilado 24/29, Altura (mm) 290	Unidad	Unidad	5	CITOTEST	CHINA	148.663	743.315
58	Probeta - Probeta graduada (según las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	Unidad	3	CITOTEST	CHINA	198.320	594.960
75	Probeta - Probeta graduada de 50 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación de fácil lectura, Capacidad 50 mL, tolerancia \pm 1 mL, división 1mL.	Unidad	Unidad	15	SCHARLAU	ESPAÑA	131.964	1.979.460
76	Probeta - Probeta graduada de 500 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación de fácil lectura, Capacidad 100 mL, tolerancia \pm 1 mL, división 1mL.	Unidad	Unidad	7	SCHARLAU	ESPAÑA	365.570	2.565.990
79	Erlenmeyer - "Erlenmeyers BOCA LISA CUELLO ANCHO de 100 ml, peso aproximadamente de 100 g"	Unidad	Unidad	8	CITOTEST	CHINA	47.010	376.080

Medical Química S.A.
RUC: 80033784-0
Iturbe 1522 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

MISSION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Avda. Artigas 3973 y Gral. Rca / C.C. | Teléf.: 298 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
97	Probeta - Probeta de vidrio de 100 ml de vidrio borosilicato transparente (según las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	Unidad	2	CITOTEST	CHINA	84.950	169.900
104	Mortero de porcelana - Mortero con mano (pilón) de porcelana para triturar y mezclar sustancias (según las EETT establecidas en el PBC)	Unidad	Unidad	1	HDA	EE.UU.	103.675	103.675
PRECIO TOTAL G.								55.344.206

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 55.344.206 [Guaraníes Cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos seis] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o la suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: ORGANISMO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de

Medical Química S.A.
RUC: 80085784-0
Iturbide 1582 cv. B'la Garay
Asunción, Paraguay

VISION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



CONTRATO N° 66/2023
LCO N° 10/2023
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL OIAT
ID N° 433.951

Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

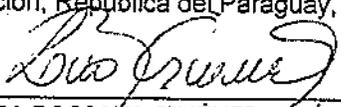
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de éste que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2023.



ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ

Directora General

INTN



CESAR COUCHONNAL ORTIZ

Proveedor

MEDICAL QUIMICA S.A

Medical Química S.A.

RUC: 80080784-0

Iturbe 1582 c/ Blas Garay

Tel.: 021 391 369

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Item ~~00~~

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO

CROMATOGRAFÍA

ABSORCIÓN ATÓMICA

ESPECTROFOTÓMETROS

DISOLUCIÓN USP EP

CONSUMIBLES

Lámpara de Molibdeno (Mo) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

312,00 €

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO CROMATOGRFÍA ABSORCIÓN ATÓMICA ESPECTROFOTÓMETROS DISOLUCIÓN USP EP CONSUMIBLES

Lámparas para Absorción Atómica El mejor precio para todas las marcas de AA

Envíos gratis a toda la península

Organizados por:





CONTRATO Nº 103/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta 1, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018; con Cédula de Identidad Nº 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L., con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en la calle Avda. Mcal. López 2781 c/ Reclus, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600.632, representada para este acto por LUIS MARTIN ABENTE, con C.I. Nº 280.557, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

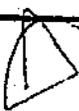
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.962.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 324 de fecha 18 de diciembre de 2018.-

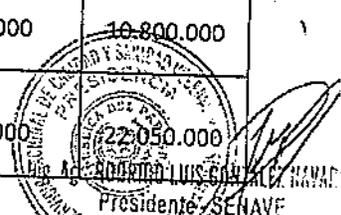
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	Columna para tecnica Quechers	UNI	CAJA	8	RESTEKE	USA	1.350.000	10.800.000
28	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	5	THERMO	USA	4.410.000	22.050.000



CHARPENTIER S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay





69	Aminopyralid Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	22.400	2.240.000
70	Mesotrione Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.250	1.525.000
72	Diafentiuron Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.350	1.535.000
76	Metribuzin Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.500	1.350.000
77	Flumetralin Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.560	1.390.000
78	Ametrina Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	6.500	1.625.000
79	Acetoclor Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.150	1.515.000
82	Benfuracarb Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.250	1.525.000
83	Cadusafos Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	19.850	1.985.000
84	Carbofuran Sustancia Patron	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.600	1.150.000
85	Carboxin Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.540	1.135.000
86	Beta Ciflutrina Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.760	1.440.000
87	Clomazone Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.700	1.570.000
88	Ciantranilprole Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	254.550	25.455.000
89	Clopyralid Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.340	1.335.000
90	Deltametrina Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	6.980	1.745.000
91	Diflubenzuron Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.720	1.430.000
92	Diuron Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.600	1.150.000

PRESIDENCIA

 RODRIGO LUIS BONZALEZ

 PRESIDENTE SENAVE

A. CARPENTIER S.R.L.





Item 10
Item 18
Item 19

121	Triazophos Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	14.900	1.490.000
122	Tetraconazole Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	19.850	1.985.000
150	Lámpara de Catodo	UNI	UNIDAD	1	SCP	USA	3.700.000	3.700.000
TOTAL								121.650.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (GS.121.650.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
22	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO4; 50 mg PSA; 50 mg C18 y 50 mg GCB. Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos.
28	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque SAX de 150 mm 4,6 mm; 5 um, 80 Aº.
69	Aminopyralid Sustancia Estandar	Estandar primario de Aminopyralid, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
70	Mesotrione Sustancia Estandar	Estandar primario de Mesotrione, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
72	Diafentiuron Sustancia Estandar	Estandar primario de Diafentiuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
76	Metribuzin Sustancia Estandar	Estandar primario de Metribuzin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
77	Flumetralin Sustancia Estandar	Estandar primario de Flumetralin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
78	Ametrina Patron Primario	Estandar primario de Ametrina, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
79	Acetoclor Sustancia Estandar	Estandar primario de Acetoclor, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.

ORSPENTIER S.R.L.

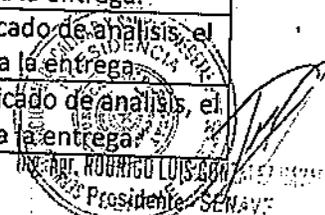
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humalá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. **RODRIGO LUIS GONZALEZ**
Presidente SENA





82	Benfuracarb Sustancia Estandar	Estandar primario de Benfuracarb, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
83	Cadusafos Sustancia Estandar	Estandar primario de Cadusafos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
84	Carbofuran Sustancia Patron	Estandar primario de Carbofuran, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
85	Carboxin Patron Primario	Estandar primario de Carboxim, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
86	Beta Ciflutrina Estandar	Estandar primario de Beta ciflutrin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
87	Clomazone Sustancia Estandar	Estandar primario de Clomazone, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
88	Ciantranilprole Sustancia Estandar	Estandar primario de Ciantranilprole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
89	Clopyralid Sustancia Estandar	Estandar primario de Clopyralid, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
90	Deltametrina Sustancia Estandar	Estandar primario de Deltametrina, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
91	Diflubenzuron Patron Primario	Estandar primario de Diflubenzuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
92	Diuron Patron Primario	Estandar primario de Diuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
93	Dicofol Estandar	Estandar primario de Dicofol, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
94	Diclorvos Sustancia Patron	Estandar primario de Diclorvos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
95	Epoconazole Estandar	Estandar primario de Epoconazol, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
96	Fenoxaprop-p-etil Sustancia Estandar	Estandar primario de Fenoxaprop etil, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
97	Foramsulfuron Sustancia Estandar	Estandar primario de Foramsulfuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
98	Flusilazole Sustancia Estandar	Estandar primario de Flusilazole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
99	Flubendiamina Sustancia Estandar	Estandar primario de Flubendiamida, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
100	Fenitrothion Sustancia Estandar	Estandar primario de Fenitrothion, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
101	Iodosulfurom Sustancia Estandar	Estandar primario de Iodosulfurom metil, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
102	Imazapic Sustancia Estandar	Estandar primario de Imazapic, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
104	Imazaquim Sustancia Patron	Estandar primario de Imazaquin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
106	Lactofen Sustancia Estandar	Estandar primario de Lactofen, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
107	Metomil Sustancia Estandar	Estandar primario de Metomyl, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
108	Metoxicloro Estandar	Estandar primario de Metoxyclo, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
113	Penoxsulam Sustancia Estandar	Estandar primario de Penoxsulam, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.


 Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ
 Presidente SENAVE





115	Sulfentrazone estandar	Estandar primario de Sulfentrazone, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
116	Sulfoxaflor estandar	Estandar primario de Sulfoxaflor, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
117	Tebuthiuron estandar	Estandar primario de Tebuthiuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
118	Triflumuron Estandar	Estandar primario de Triflumuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
121	Triazophos Sustancia Estandar	Estandar primario de Triazophos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
122	Tetraconazole Sustancia Estandar	Estandar primario de Tetraconazole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
150	Lámpara de Catodo	Lámpara de cátodo hueco de Selenio para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, con certificado del fabricante. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.

Plan de Entrega (Bienes):

Item	Descripción de los bienes	Orden de Compra	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final(es) de Ejecución de los bienes
22, 28, 69, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 113, 115, 116, 117, 118, 121, 122, y 150.	Insumos e Accesorios Químicos para el Laboratorio	El Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez recepcionada la orden de compra 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".


Ing. Roberto Luis González
Presidente - SENAVE


CHEMFACTIER S.R.L.





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.-

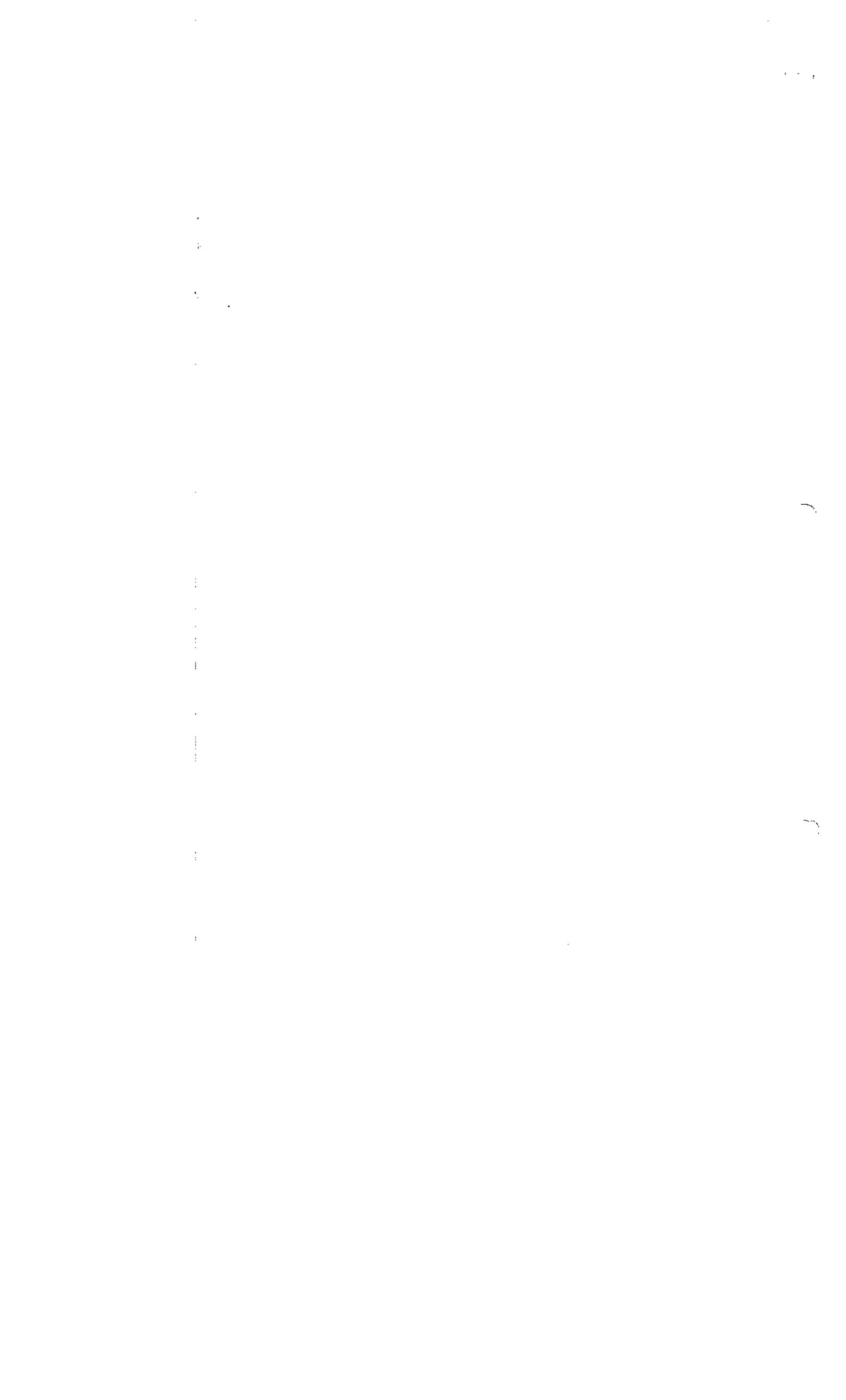
~~LUIS MARTIN ABENTE
REPRESENTANTE LEGAL - CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR~~

~~CHARPENTIER S.R.L.~~



ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE





CONTRATO N° 076/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, el SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ, conforme a la Resolución N° 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASM PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80108641-8 domiciliada en la calle Papa Juan XXIII esq. Juan Max Boettner, República del Paraguay, con teléfono N° (0981) 281-786 y correo lolmedo@asm.com.py, representada para este acto por **LAURA ROCÍO OLMEDO DE FLORENTÍN**, con C.I. N° 1.245.721, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023** para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.953.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023** para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 374 de fecha 23 de noviembre de 2023 y rectificada por Resolución N° 423 de fecha 06 de diciembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
31	Material de Referencia para Carbendazim	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	10.028	2.507.000
33	Material de Referencia para Glifosato	MG	1500	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	13.274	19.911.000

ASM PARAGUAY S.A.
RUC 80108641-8

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



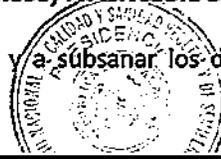
pág. 1

34	Material de Referencia para Imidacloprid	MG	500	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	25.214	12.607.000
35	Lufenuron Material de Referencia	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	38.509	9.627.250
36	Tebuconazol Sustancia Estándar	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	11.000	2.750.000
37	Permetrina Estándar	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	11.031	2.757.750
38	Deltametrina Sustancia Estándar	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	15.306	3.826.500
39	Carbofuran Sustancia Patron	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	8.023	2.005.750
40	Carboxin Patrón Primario	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	8.479	2.119.750
41	Diclorvos Sustancia Patrón	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	5.590	1.397.500
43	Alfa Cipermetrina Sustancia Estándar	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	25.319	2.531.900
44	Material de Referencia para Cipermetrina	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	25.817	2.581.700
45	Amicarbazone Sustancia Estándar	MG	10	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	855.677	8.556.770
46	Cobre Oxiclورو Material de Referencia	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	8.570	2.142.500
47	Fenpropatrin	MG	250	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	11.878	2.969.500
48	Ipconazole Material de Referencia	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	81.644	8.164.400
49	Sulfiramid Material de Referencia	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	33.367	3.336.700
50	Mancozeb Estándar	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	22.610	2.261.000

51	Plaguicida Sustancia Multiestándar	UNI	1	KIT - JUEGO	AGILENT	EEUU	51.909.600	51.909.600
52	Emamectina Estándar	MG	100	FRASCO	LGC	REINO UNIDO	28.308	2.830.800
59	Lámpara de cátodo	UNI	1	UNIDAD	AGILENT	EEUU	6.780.620	6.780.620
60	Lámpara de cátodo	UNI	1	UNIDAD	AGILENT	EEUU	6.780.620	6.780.620
61	Columna para HPLC	UNI	12	CAJA	AGILENT	EEUU	4.508.672	54.104.064
62	Columna para HPLC	UNI	4	CAJA	AGILENT	EEUU	3.900.540	15.602.160
63	Columna para HPLC	UNI	6	CAJA	AGILENT	EEUU	4.485.140	26.910.840
64	Columna para HPLC	UNI	15	CAJA	AGILENT	EEUU	4.723.050	70.845.750
65	Cartucho para extracción en fase solida	UNI	300	UNIDAD	AGILENT	EEUU	43.413	13.023.900
66	Cartucho para extracción en fase solida	UNI	300	UNIDAD	AGILENT	EEUU	73.383	22.014.900
69	Columna para técnica Quechers	UNI	2000	UNIDAD	AGILENT	EEUU	30.902	61.804.000
70	Columna para técnica Quechers	UNI	300	UNIDAD	AGILENT	EEUU	34.336	10.300.800
83	Micropipeta	UNI	1	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	3.675.210	3.675.210
84	Micropipeta	UNI	1	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	3.675.210	3.675.210
85	Micropipeta	UNI	4	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	3.589.740	14.358.960
86	Micropipeta	UNI	1	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	3.589.740	3.589.740
91	Puntera para micropipeta	UNI	60	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	238.339	14.300.340
92	Repipeteadora automática	UNI	9	UNIDAD	EPPENDORF	ALEMANIA	864.769	7.782.921
112	Placas para PCR	UNI	10	PAQUETE	EPPENDORF	ALEMANIA	1.634.919	16.349.190
114	Gradilla para Microtubos	UNI	3	KIT - JUEGO	EPPENDORF	ALEMANIA	2.564.100	7.692.300
TOTAL								506.385.895

El Monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (GS. 506.385.895) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



ASM PARAGUAY S.A.
RUC 80108641-8

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



pág. 3

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los Bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, en un plazo de 30 (treinta) días corridos en Arsenales y Angola - San Lorenzo - Dirección de laboratorios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE LABORATORIOS, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 6 (seis) meses posteriores al vencimiento del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.-


LAURA ROCÍO OLMEDO DE FLORENTÍN
REPRESENTANTE LEGAL - ASM PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR
ASM PARAGUAY S.A.
RUC 80108641-8


MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL
SENAVE
CONTRATANTE



REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Item 12

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO

CROMATOGRAFÍA

ABSORCIÓN ATÓMICA

ESPECTROFOTÓMETROS

DISOLUCIÓN USP EP

CONSUMIBLES

Lámpara de Manganeso (Mn) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

312,00 €

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

[Contáctanos!](#)

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

[INICIO](#) [CROMATOGRAFÍA](#) [ABSORCIÓN ATÓMICA](#) [ESPECTROFOTÓMETROS](#) [DISOLUCIÓN USP EP](#) [CONSUMIBLES](#)

Lámpara de Estaño (Sn) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

337,00 €

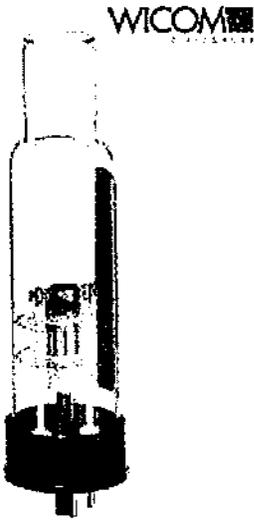
Lámparas de cátodo hueco

8 artículos

Ordenar por

Posición



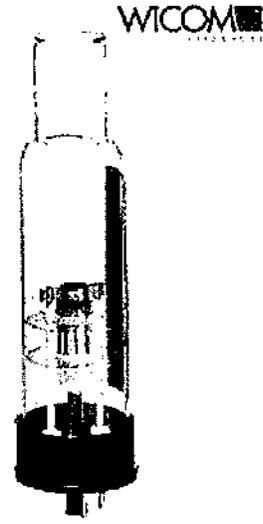


Lámpara de cátodo hueco de 37 mm, arsénico, codificación Varian
WIC 28012V

\$433.41

Precio al por mayor \$420.41

Excl. IVA , excl. Costo de envío



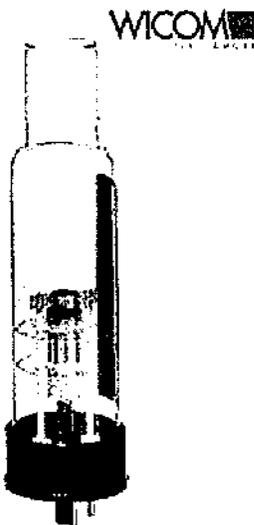
Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm Cu + Zn, codificación Unicam

WIC 28137P

\$426.90

Precio al por mayor \$346.51

Excl. IVA , excl. Costo de envío



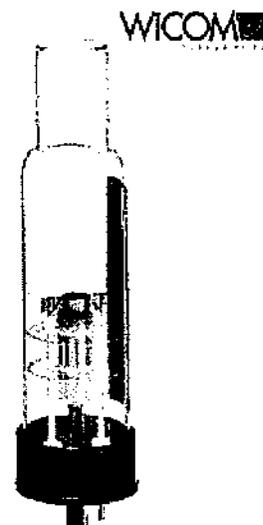
Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm Cu + Zn, codificación Unicam

WIC 28119P

\$426.90

Precio al por mayor \$347.60

Excl. IVA , excl. Costo de envío



Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm, selenio, codificación Unicam

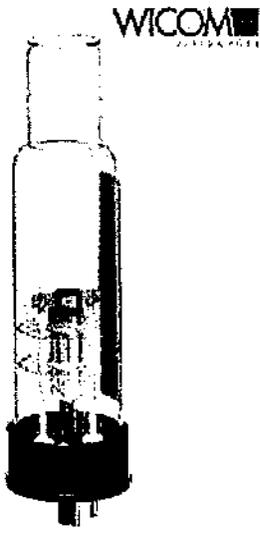
WIC 28059P

\$419.29

Precio al por mayor \$347.49

Excl. IVA , excl. Costo de envío





WICOM

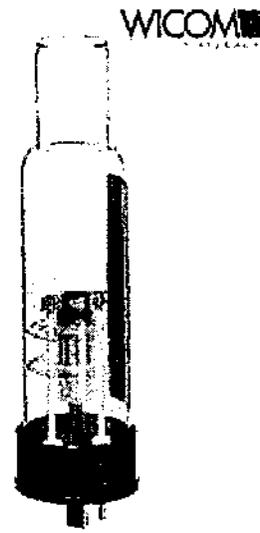
Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm, manganeso, codificación Unicam

WIC 28042P

\$357.38

Precio al por mayor \$293.29

Excl. IVA , excl. Costo de envío



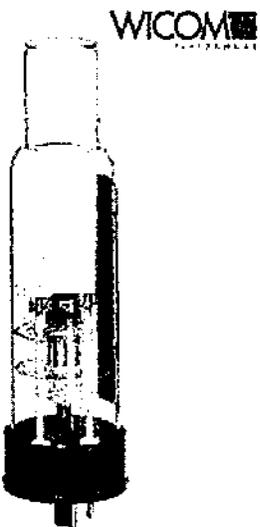
Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm, magnesio, codificación Unicam

WIC 28041P

\$357.38

Precio al por mayor \$293.29

Excl. IVA , excl. Costo de envío



Lámpara de cátodo hueco WICOM de 37 mm, cobalto, codificación Unicam

WIC 28036P

\$389.96

Precio al por mayor \$324,79

Excl. IVA , excl. Costo de envío



Lámpara de cátodo hueco estándar WICOM de 37 mm Hierro Fe + Ni

WIC 28095

\$389.96

Precio al por mayor \$324,79

Excl. IVA , excl. Costo de envío



REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Item 

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO CROMATOGRAFÍA ABSORCIÓN ATÓMICA ESPECTROFOTÓMETROS DISOLUCIÓN USP EP CONSUMIBLES

Inicio / LÁMPARAS PARA ABSORCIÓN ATÓMICA / Lámpara de Zinc (Zn) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

< Previo | Próximo >

Lámpara de Zinc (Zn) -
Compatible con: VARIAN -
AGILENT - THERMO -
SHIMADZU

236,00 €



También tenemos lámparas Multielementos: —

- Pb - Cd
- Sr - Al
- Pb - Cu
- Fe - Mg
- Ca - Mg
- Ag - Cd
- K - Na
- Zn - Cu
- Sn - Al
- Sn - Cu
- Ca-Mg-Al
- Ca-Mg-Zn
- Cu-Fe-Mn-Zn
- Zn-Cu-Fe
- Zn-Cu-Ca-Mg-Fe



SGM Consumibles alternativos para todas las marcas de Absorción Atómica.

Lámparas compatibles con AGILENT - VARIAN - THERMO - SHIMADZU

También tenemos compatibles con PERKIN ELMER

CONSÚLTENOS AQUÍ!!!

LSAJ Soluciones S.L

Iguazú 3
28300 - Aranjuez
(Madrid) - España

Tel: (+34) 91 123 82 34

Correo: info@labsolutions.es



Tel: + (34) 91 123 82 34

¡SOLUCIONES PARA SU LABORATORIO!

info@labsolutions.es

[Contáctanos!](#)

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

[INICIO](#)

[CROMATOGRAFÍA](#)

[ABSORCIÓN ATÓMICA](#)

[ESPECTROFOTÓMETROS](#)

[DISOLUCIÓN USP EP](#)

[CONSUMIBLES](#)

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Item 165

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO CROMATOGRAFÍA ABSORCIÓN ATÓMICA ESPECTROFOTÓMETROS DISOLUCIÓN USP EP CONSUMIBLES

Lámpara de Hierro (Fe) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

236,00 €

REALIZAMOS ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA IBÉRICA

Contáctanos!

TAMBIÉN A LATINOAMÉRICA

Servicio Técnico Varian - Bruker GC - Scion

INICIO

CROMATOGRAFÍA

ABSORCIÓN ATÓMICA

ESPECTROFOTÓMETROS

DISOLUCIÓN USP EP

CONSUMIBLES



Lámpara de Europio (Eu) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

—
430,00 €

Lámpara de Disprosio (Dy) - Compatible con: VARIAN - AGILENT - THERMO - SHIMADZU

—
390,00 €